



Tax Newsletter

Noticias e información oportuna sobre la temática tributaria nacional

Amnistía fiscal para facilitar el cumplimiento de obligaciones en materia de Impuestos Municipales



El pasado 18 de enero de 2023 la Asamblea Legislativa aprobó la “*Ley Especial Transitoria que Otorga Facilidades para el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Sustantivas y Formales en Materia de Impuestos Municipales*”, la cual se tiene reserva de publicación en el Diario Oficial el 1° Febrero y entrará en vigor desde el día de su publicación material en el referido Diario Oficial.

Mediante esta Ley, el legislador otorga por un plazo de 90 días, contados a partir de la entrada en vigor, los siguientes beneficios a los contribuyentes que deseen voluntariamente regularizar su situación tributaria municipal:

1. Dispensa de multas e intereses moratorios generados por el no pago de impuestos municipales declarados y no pagados.
2. Dispensa de multas e intereses generados por el no pago de impuestos municipales, al momento de presentar las declaraciones de impuestos municipales omisas.

3. Dispensa de multas generadas por el incumplimiento de las obligaciones formales establecidas en el artículo 90 de la Ley General Tributaria Municipal.

4. Opción de pagos a plazos.

Dichos beneficios son aplicables a los contribuyentes de los doscientos sesenta y dos municipios y aplicarán desde el origen de la deuda tributaria municipal hasta el 31 de diciembre de 2021.

Los beneficios no aplicarán para los contribuyentes a los cuales la Administración Tributaria Municipal haya sancionado a través de del procedimiento de la determinación tributaria de oficio, asimismo para aquellos contribuyentes a los cuales la municipalidad haya iniciado la acción judicial para cobrar los tributos, intereses y multas.

Para el caso de deudas impugnadas en sede administrativa o judicial, la manifestación de voluntad del contribuyente de acogerse a la Ley en mención implica el

reconocimiento de la totalidad de las cantidades señaladas por el Municipio en sus actos administrativos.

En ese sentido, el contribuyente deberá desistir expresamente por escrito de los procesos administrativos o judiciales que hubiere iniciado con relación a las obligaciones tributarias de las cuales hubiese manifestado voluntad de acogerse al beneficio que otorga la Ley, y presentar constancia de recibido de dicho desistimiento por la instancia jurisdiccional respectiva.

Por lo anterior, sería importante que los contribuyentes realicen un diagnóstico sobre sus operaciones, situación tributaria y procesos en controversia, a efectos de evaluar la oportunidad de regularizarse, acogiéndose al beneficio que otorga esta Ley.

Esta Ley Especial Transitoria estará **vigente por un plazo de 90 días** desde su publicación en el Diario Oficial, por lo que es una buena opción para que los contribuyentes realicen un diagnóstico de su situación actual y regularizar sus obligaciones de Impuestos Municipales.

Más información:



Ghendrex García
Socio de Impuestos y BPS
ggarciaq@deloitte.com



Emerson Inocente
Gerente de Impuestos
einocente@deloitte.com

Calendario de Obligaciones 2023.

Manténgase informado sobre:



Obligaciones Tributarias
ante el Ministerio de Hacienda



Obligaciones Tributarias
Municipales



Obligaciones de Administración
de Nóminas

en nuestro [Calendario de Obligaciones 2023](#)

Febrero 2023

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

Conoce sobre las obligaciones de **febrero**



Descargar Calendario
de Obligaciones 2023

Contactos

Federico Paz

Socio Líder de Impuestos y Servicios legales
fepaz@deloitte.com

Ghendrex García

Socio de Impuestos y BPS
ggarciaq@deloitte.com

Mario Coyoy

Socio de Precios de Transferencias
mcoyoy@deloitte.com

Henry Aguirre

Gerente Senior de BPS
haguirre@deloitte.com

Cosette Fuentes

Gerente Senior de Servicios Legales
cg.fuentes@deloitte.com

Jhonny Flores

Gerente de Consultoría Fiscal
jflores@deloitte.com

Alvaro Miranda

Gerente Senior Precios de Transferencia
ajmiranda@deloitte.com

Wilmer García

Gerente Senior Precios de Transferencia
wsgarcia@deloitte.com

Bryan Antillón

Gerente de Precios de Transferencia
bantillon@deloitte.com

Cristina Hernández

Gerente de Impuestos
roshernandez@deloitte.com

Emerson Inocente

Gerente de Impuestos
einocente@deloitte.com

José Ángel Lopez

Gerente de Precios de Transferencia
joselopez@deloitte.com



Mantente informado.

Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a una o más de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas (en conjunto, la “Organización Deloitte”). DTTL (también denominada “Deloitte Global”) y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, las cuales no pueden obligar o comprometer a las otras frente a terceros. DTTL y cada firma miembro y entidad relacionada de DTTL es responsable sólo por sus propios actos y omisiones, y no por los de las demás. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción más detallada.

Tal y como se usa en este documento, “Deloitte” se refiere a Deloitte El Salvador S.A. de C.V., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitar sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal y legal, asesoría en riesgos, asesoría financiera, y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Deloitte presta servicios líderes en la industria en auditoría y assurance, consultoría fiscal y legal, consultoría, asesoría financiera, y asesoría en riesgos a casi el 90% de las compañías del Fortune Global 500® y miles de empresas privadas. Nuestros profesionales ofrecen resultados cuantificables y duraderos que ayudan a fortalecer la confianza pública en nuestros mercados de capitales, permiten a los clientes a transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Basándose en su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca como los aproximadamente 415,000 profesionales de Deloitte alrededor del mundo generan un impacto que trasciende en www.deloitte.com.

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguno de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (en conjunto, la “Organización Deloitte”) están, por medio de la presente comunicación, prestando asesoría o servicios profesionales. Previo a la toma de cualquier decisión o acción que pueda afectar sus finanzas o negocios, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se hace ninguna representación, garantía o compromiso (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ninguna de DTTL, sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable por cualquier pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación.